

DECRETO ALCALDICIO – N° 001374.

Casablanca,

24 MAR 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 20 de Marzo del año 2014, en el cual se autorizo Contratación directa a ITE CHILE para que participen los concejales de la Comuna de Casablanca en el Seminario "4to Congreso Iberoamericano de Autoridades de Gobiernos Locales", realizarse en la localidad de Olmue los días 02, 03 y 04 de Abril 2014

3.- Lo informado por Recursos Humanos.-

4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1329 de fecha 20 de Marzo del 2014, debido a que no fue publicado en el plazo indicado el portal mercado publico N° 19.886

II.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB